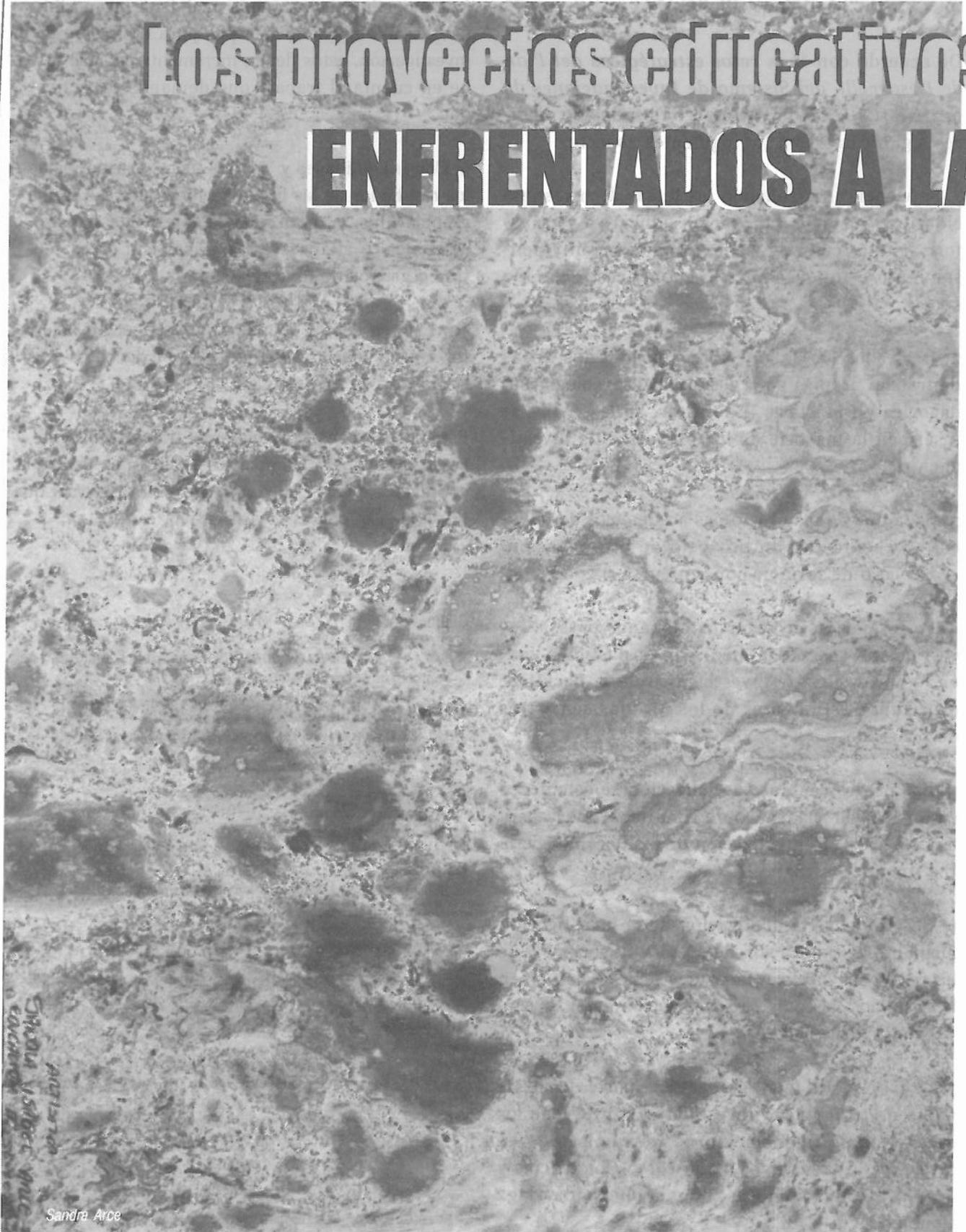


Los proyectos educativos enfrentados a la



proyecto
Sandra Arce
educativo

Sandra Arce

Institucionales en Colombia

INTEGRACIÓN ESCOLAR¹

Primera parte del documento de investigación sobre integración en el aula. Proyecto financiado por la Fundación Saldarriaga Concha y avalada por el Ministerio de Educación Nacional

CONTEXTO DEL PROYECTO

En el año 2001, el Ministerio de Educación Nacional lanzó el concurso *PEI Sobresaliente: Mérito a la Integración Educativa* y convocó, para su participación, a las instituciones educativas oficiales y privadas de educación formal que contaran, como mínimo, con tres años de experiencia en el desarrollo de procesos de integración escolar de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, y que, además, tuvieran incorporada dicha experiencia en su proyecto educativo institucional (PEI).

En dicha convocatoria se plantearon tres objetivos fundamentales:

- hacer un reconocimiento nacional a las comunidades educativas que incorporan en su PEI procesos de integración escolar de niños y jóvenes con discapacidad o con capacidades excepcionales;
- premiar la creación de condiciones de aprendizaje y las prácticas

pedagógicas que dan respuesta a las características y necesidades educativas de sus educandos, dentro de un clima de convivencia y participación democrática;

- divulgar a nivel nacional las experiencias exitosas de integración escolar.

Para el efecto, las instituciones escolares postulantes, además de cumplir unos requisitos de orden legal³, debían presentar una reseña de su PEI con cinco componentes, predefinidos por el MEN⁴, en los cuales se resaltarán los aspectos más importantes de la experiencia institucional; ellos se tendrían en cuenta como criterio para la selección de los finalistas.

Los componentes exigidos por el MEN fueron los siguientes:

- 1. Componente conceptual:** *“El concepto de lo que se entiende por integración de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad y excepcionalidad, al aula regular y su articulación al PEI”.*

**POR: LILIANA CAICEDO
OBANDO Y GLORIA
CARRASCO²**

LILIANA CAICEDO: Licenciada en educación especial con Énfasis en Problemas de Aprendizaje de la Lectura, Escritura y Matemáticas - Magíster en educación Profesora en Uniminuto.

Institucionales en Colombia

INTEGRACIÓN ESCOLAR¹

Primera parte del documento de investigación sobre integración en el aula. Proyecto financiado por la Fundación Saldarriaga Concha y avalada por el Ministerio de Educación Nacional

CONTEXTO DEL PROYECTO

En el año 2001, el Ministerio de Educación Nacional lanzó el concurso *PEI Sobresaliente: Mérito a la Integración Educativa* y convocó, para su participación, a las instituciones educativas oficiales y privadas de educación formal que contaran, como mínimo, con tres años de experiencia en el desarrollo de procesos de integración escolar de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, y que, además, tuvieran incorporada dicha experiencia en su proyecto educativo institucional (PEI).

En dicha convocatoria se plantearon tres objetivos fundamentales:

- hacer un reconocimiento nacional a las comunidades educativas que incorporan en su PEI procesos de integración escolar de niños y jóvenes con discapacidad o con capacidades excepcionales;
- premiar la creación de condiciones de aprendizaje y las prácticas

pedagógicas que dan respuesta a las características y necesidades educativas de sus educandos, dentro de un clima de convivencia y participación democrática;

- divulgar a nivel nacional las experiencias exitosas de integración escolar.

Para el efecto, las instituciones escolares postulantes, además de cumplir unos requisitos de orden legal³, debían presentar una reseña de su PEI con cinco componentes, predefinidos por el MEN⁴, en los cuales se resaltarán los aspectos más importantes de la experiencia institucional; ellos se tendrían en cuenta como criterio para la selección de los finalistas.

Los componentes exigidos por el MEN fueron los siguientes:

- 1. Componente conceptual:** *“El concepto de lo que se entiende por integración de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad y excepcionalidad, al aula regular y su articulación al PEI”.*

POR: LILIANA CAICEDO
OBANDO Y GLORIA
CARRASCO²

LILIANA CAICEDO: Licenciada en educación especial con Énfasis en Problemas de Aprendizaje de la Lectura, Escritura y Matemáticas - Magíster en educación Profesora en Uniminuto.

Éstos, a su vez, se describen desde las concepciones que parecen subyacer en la acción que ha sido privilegiada y donde se resaltan los conceptos escuela, integrar y sujeto.

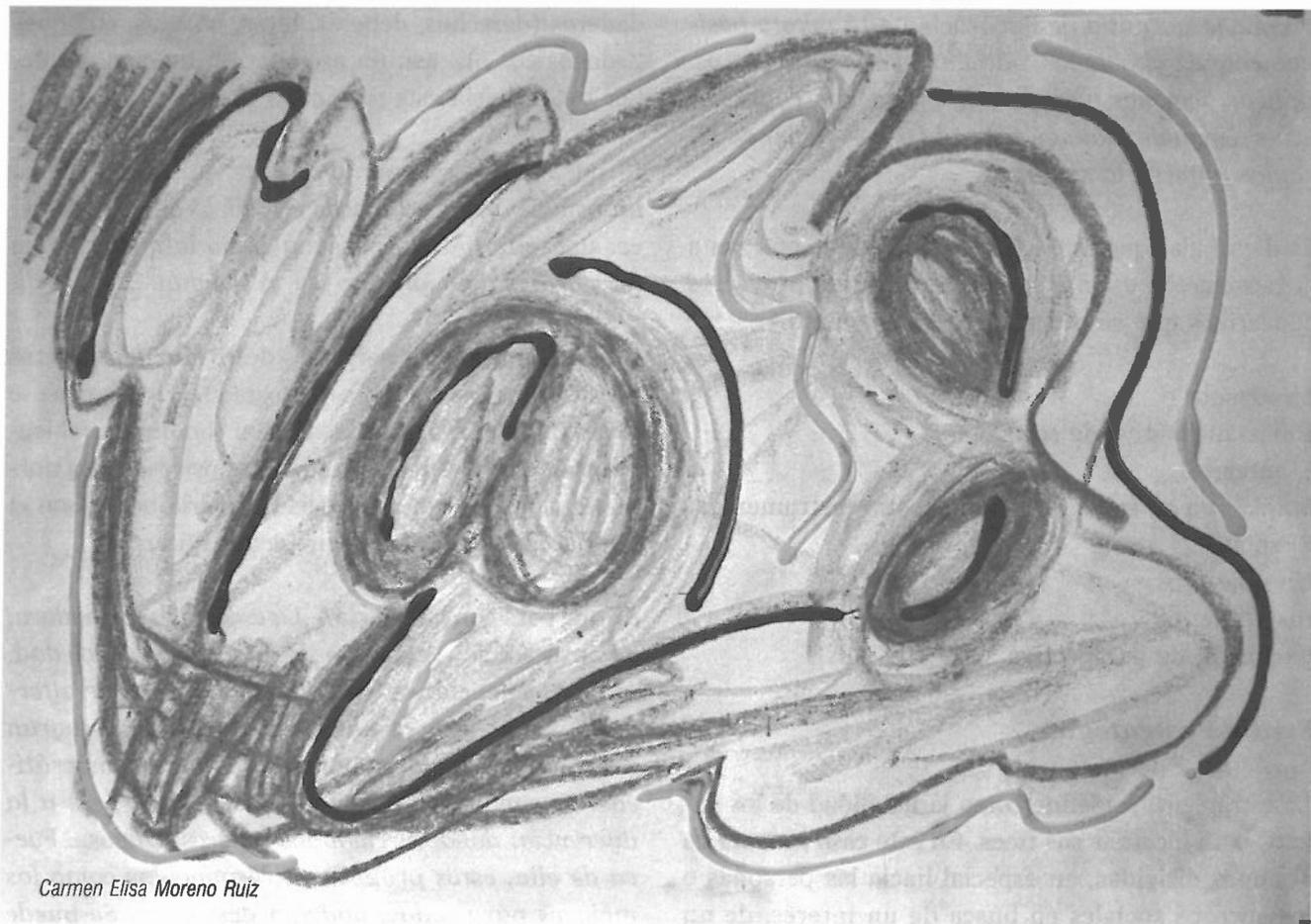
Veamos entonces:

Sentido Instrumental

Proyectos cuyas acciones se aplican especialmente sobre las cosas (se entiende que los sujetos –niños, docentes– también pueden adquirir este lugar, desde el punto de vista de quien ejecuta acciones sobre ellos). Desde lo instrumental, entonces, se cree que hay verdades establecidas como únicas o universales y por tanto no hay lugar a discusión. Así, los discursos que subyacen a esta categoría tienen la intención de objetividad, lo objetivo se refiere a la cualidad que tienen los objetos de ser, desde un punto de vista: impersonales, neutrales, y, desde otro:

cuantificables, medibles. Por tanto, quienes hablan desde lo objetivo, se consideran con la posibilidad de ser imparciales, neutrales, es decir, objetivos y acciones como adquirir material o aplicar terapias a los niños solucionan una problemática.

¿Cómo se concibe al sujeto desde una perspectiva con sentido instrumental? Las propuestas que asumen un énfasis en lo instrumental colocan al sujeto en condición de objeto: medible, cuantificable, moldeable, a imagen y semejanza de una estructura considerada deseable. Por tanto, no se interroga por el deseo del niño, pues se sabe lo que le conviene como sujeto para la sociedad, y se ofrecen, para su integración escolar, en este caso, adecuaciones físicas, material didáctico, terapias, acciones que son consideradas de orden instrumental. No se requiere un estudio sobre lo que se entiende del sujeto, educación (fines), aprendizaje, enseñanza...



Carmen Elisa Moreno Ruiz

Aquí la escuela desarrolla las acciones que busquen "acomodar" al sujeto a la estructura formal aceptada, es decir, se procura modificar en función de algo que se considera debe ser.

¿Qué es la escuela, desde este punto de vista, entonces? *La escuela es considerada como única alternativa válida para ser "sujeto", pues allí se desencadena una serie de acciones clínicas e incluso "pedagógicas", que llevan al niño a ser lo más cercanamente posible a lo que se considera normalidad...*

Aquí la escuela adquiere el papel de normalizadora y socializadora por excelencia; fuera de ella, el sujeto no puede ser ni adquirir formas de convivencia, puede llegar a ser un mal social.

Y... ¿Qué significa integrar? *Integrar es un proceso de inclusión de un sujeto a la escolaridad regular, con bondad en sí mismo. Sin embargo, se considera que la garantía de integración está puesta básicamente en el obtener, adecuar, dotar de recursos, aplicar acciones para la normalización, como enseñar lenguaje manual, o Braille o por medio de terapias impedir la sialorrea.*

Es de señalar que este es el sentido que le otorgan a la integración escolar la mayor parte de proyectos educativos que se presentaron al concurso.

La escuela

Única alternativa de ser sujeto

El integrar

Bondad en sí, se logra introduciendo instrumentos

El sujeto

Un objeto

Instrumental

Exclusión de perspectiva

Sentido estratégico

Lo estratégico se define como la habilidad de los sujetos para alcanzar sus fines. En este caso se trata de acciones dirigidas, en especial hacia las personas o los sucesos sociales en busca de un interés, de un

propósito asumido como válido, el cual no está en discusión. Con la acción se busca atraer, inducir al otro para que haga aquello que "se sabe" o "se cree" que le conviene. Es decir, son proyectos o cuyas acciones se aplican especialmente sobre las personas (para sensibilizarlas, motivarlas, recuperarlas...). Es claro, por tanto, que hay alguien que sabe qué es lo mejor y tiene que convencer a otros de que eso es así o de que esa es la mejor manera de hacerlo.⁶

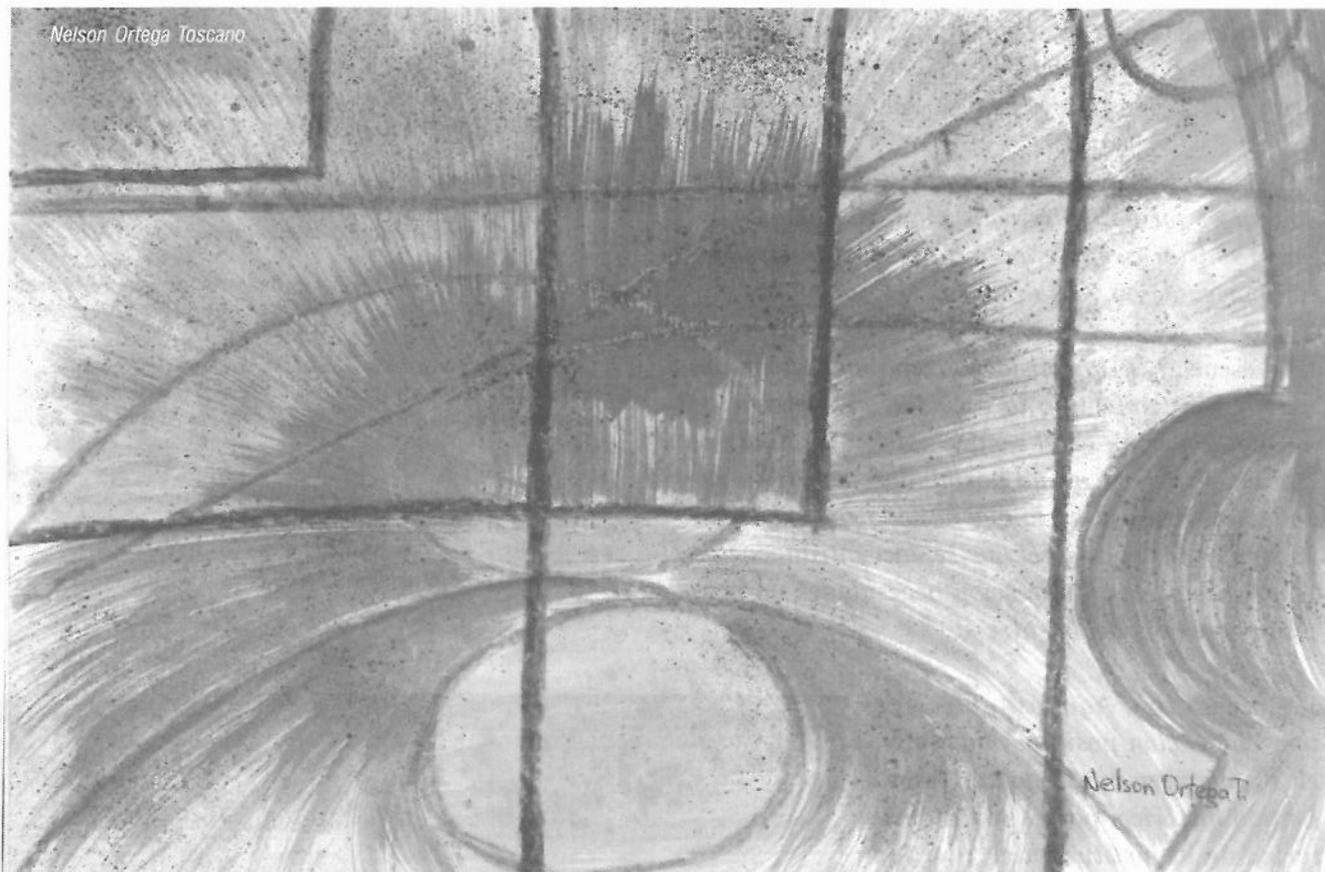
Así, las acciones se llevan a cabo trabajando con el otro (niño por integrar, o niño "normal", maestros...) para alcanzar unos fines que, aún incluyéndolo, pueden pasar por encima de sus necesidades particulares, reduciendo éstas a las exigencias establecidas como realidad en una época y para una sociedad determinadas.

De esta manera, cobran especial fuerza los discursos validados y consolidados en una sociedad como verdaderos (derechos, deberes, leyes, normas, enfoques pedagógicos...); así, un accionar en función del deber ser dirigiría este sentido.

El sujeto desde este punto de vista, *es asumido como un beneficiario, quien debe recibir lo que se le ofrece: una alternativa, pensada como la mejor,⁷ pues las normas del momento así lo señalan.*

En los enunciados observamos deseos de unos sujetos puestos sobre quien va a ser integrado. Hay algo que se le ofrece: la regularidad, la relación con otros, ambientes escolares naturales, desarrollos psicosociales normales... que, de antemano, nadie podría negar, son el ideal al que todo ser humano debe aspirar.

¿Y qué pasa con la escuela? *La escuela es formadora, por excelencia, del sujeto deseado por la sociedad. En consecuencia, es asumida como la mejor alternativa, si bien no la única. Es allí donde se logran construir los mejores valores, los más democráticos: la convivencia, la tolerancia, el respeto a la diferencia; donde circulan los saberes válidos... Fuera de ella, estos propósitos, reconocidos como los mejores para todos, podrían desviarse. Se puede*



decir que es por la institución regular que el sujeto logra ser tal.

¿Y la integración escolar? Es una acción encaminada al reconocimiento de la diversidad; en ese sentido es algo que no está en discusión —es un bien, un derecho y un deber—. Lo importante es gestionar, desarrollar acciones que hagan efectivo dentro de la institución lo estipulado como ley.

Aquí se pueden prescribir estándares considerados necesarios y buenos para todos y trabajar en función de ellos, y aún en discursos que pretenden reconocer la particularidad, éstos se usan como elementos para lograr el fin de la normalidad.⁸

Estratégico

Alcanzar un fin

La escuela

La mejor alternativa

El integrar

Bondad en sí, se logra seduciendo

El sujeto

Beneficiario, recibe, no decide

Sentido Complejo

Lo complejo tiene que ver con el reconocimiento de una red de elementos que producen lo que por realidad se entiende. En este caso no hay verdades absolutas: las decisiones, las acciones, responden a una fuerza contextual en las que están presentes intereses, necesidades, deseos, voluntades... Se hacen aparecer allí, en un momento dado, algunos discursos como mejores, válidos, aceptables. El orden social es una construcción histórica que adopta formas dependientes de intereses y necesidades dominantes. Por tanto no se habla de “realidades” sino de representaciones producidas por unas sociedades.

En este caso no se excluyen las acciones sobre las cosas y las personas, sólo que aquéllas responden a la reflexión, al cuestionamiento, a la duda, a la apuesta por acciones que reconocen al sujeto en su

historicidad, a la integración y a la escuela como producto de intereses y necesidades de una época y que son los que les dan forma.

El sujeto. El sujeto no responde al individuo que adquiere forma en la institución, sino que es un sujeto histórico y, de alguna manera, interrogado por su deseo y su decisión.

¿La escuela? Se la considera como una alternativa de acercamiento a la sociedad (no necesariamente la mejor); en el sentido estricto de lo alternativo, se refiere a una posibilidad, en la que no todo está resuelto, en la que no todo es fácil, es un lugar de tensiones en el que se encuentran sujetos con expectativas, intereses y necesidades no precisamente solidarios entre sí.

La integración. Aquí ésta no tiene una valoración positiva o negativa en sí; aparecen interrogantes por su sentido histórico, por el sentido histórico de la institución escolar, de los sujetos que miran; por los intereses que la promueven como la mejor posibilidad en un momento dado. De esta manera se asumen decisiones reconocidas en la producción de la cultura, la sociedad y su historia. La integración la ejercen desde esta complejidad.

Son muy pocos los proyectos en los cuales este sentido se evidencia en la acción de integrar.

Complejo
Fuerza contextual
La escuela
Una alternativa, quizá no la mejor
El integrar
No tiene valoración en sí, la adquiere
El sujeto
Ser interrogado en su deseo, su individualidad

Bibliografía

- BERNSTEIN, Basil. *La estructura del discurso pedagógico*. Madrid: Morata, Paideia, 1994.
- BUSTAMANTE Z., Guillermo. «Comunicación, educación y conocimiento» *En: Revista La Palabra* No. 6-7. Bogotá: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, junio de 1997.
- BUSTAMANTE Z., Guillermo. *Ensayos sobre educación en Colombia*. Bogotá: SOCOLPE, 2000a.
- BUSTAMANTE Z., Guillermo. *Evaluación escolar y educativa en Colombia*. Bogotá: SOCOLPE, 2000b.
- _____ y CAICEDO O., Lilian. *La construcción social de la evaluación escolar*. Bogotá: IDEP, documento inédito, 1998.
- CAICEDO OBANDO, Lilian. *Integración del niño con "retardo mental" y "problemas de aprendizaje" al aula regular: análisis de estrategias docentes para su implementación*. Bogotá: IDEP-SOCOLPE, 2000.
- _____. «Vigilia Evaluativa». *En: Revista Contextos Educativos* No. 1. Bogotá: 2000.
- COLECTIVO SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDAGOGÍA. «Los estándares curriculares: trivialización del acontecimiento pedagógico». *En: Revista Educación y Cultura* No. 61 (sep., 2002). Bogotá: FECODE.
- COLOMBIA. Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales".
- _____. *Ley General de Educación, Ley 115 de 1994.*



DESROSIÈRES, Alain. «¿Cómo fabricar cosas que se sostienen entre sí? Las ciencias sociales, la estadística y el Estado». *En*: Revista Archipiélago No. 20. Madrid: archipiélago, 1995.

FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI, 1990a.

MORIN, Edgar. *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa, 1994.

_____. *El Método/Las ideas*. Madrid: Cátedra, 1992.

MUEL, Francine. «La escuela obligatoria y la invención de la infancia anormal». *En*: Espacios de poder No. 6. Madrid: 1991.

NIETZSCHE, Friedrich. La creencia en el "yo". El sujeto. *En*: Revista Archipiélago No. 23.

WATZLAWICK, Paul y KRIEG, Peter (comp.). *El Ojo del Observador. Contribuciones al constructivismo*. Barcelona: Gedisa, 1998.

Pie de Página

- 1 Este documento se produce después de recoger algunos resultados obtenidos en la investigación titulada «Una mirada a la integración del niño con necesidades educativas especiales al aula regular, en el contexto nacional: Estudio documental, a partir de la información expuesta por las instituciones educativas que participaron en el Concurso PEI Sobresaliente 2001, "Mérito a la Integración educativa", convocado por el MEN». Se realizó bajo un convenio establecido entre la fundación Saldarriaga y Concha, UNIMINUTO y el Ministerio de Educación Nacional.
- 2 Para la ejecución del proyecto se contó con la participación de Gloria Carrasco y Lillian Caicedo como investigadoras.
- 3 La convocatoria señaló los siguientes requisitos: las instituciones deben estar legalmente reconocidas por la Secretaría de Educación respectiva, tener actualizado el registro del PEI

en la Secretaría de Educación, haber registrado la matrícula de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales durante al menos los tres últimos años y presentar reseña del PEI de no más de cinco páginas tamaño carta.

- 4 El establecer algunos componentes como requisito en un concurso, puede ser necesario desde un punto de vista organizacional; sin embargo, su exigencia y definición –que bien puede servir de guía para las instituciones–, deja entrever, también, el sesgo o sesgos de quienes convocan y, por tanto, la posibilidad de convertirse en un elemento que determine la presentación de los participantes, en función de un deber ser para el concurso.

5 Para lograr tal fin se estableció un convenio entre la Corporación Universitaria Minuto de Dios, la Fundación Saldarriaga y Concha y el Ministerio de Educación.

- 6 «Las respuestas que involucran los términos

"motivar", "involucrar" y "organizar", aplicados a miembros de la comunidad educativa, dejan a ciertas personas por fuera de toda duda y proponen que el problema está en que los demás no son como deberían ser. Se piensa, además, que sólo faltan unas estrategias para que el otro modifique su comportamiento

». [BUSTAMANTE: 2000a, 55].

- 7 No se pretende cuestionar las convicciones personales de quienes trabajan con personas "integradas al aula" (buena voluntad, sacrificios...), pero sí interrogar los lugares epistemológicos, pedagógicos, desde los cuales se propone desarrollar el acto de integrar.

8 Desde esta concepción se procura, por el bien del sujeto, convertirlo en lo más cercanamente posible a la "normalidad"; una normalidad que, vale la pena aclarar, también demanda desde esta mirada, la gran mayoría de la sociedad.

